

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO SOLIDARIO.

DECRETO EXENTO N° 00.283/2014.

Arica, abril 07 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, decreto exento N° 00.687/2012, de julio 24 de 2012; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N°00.320/2013, de abril 17 de 2013, Carta VAF. N°210*2014, de abril 01 de 2014, Carta REC. N°179*2014, de abril 07 de 2014 decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.320/2013 de abril 17 de 2013.

2.- Establézcase que, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director Departamento de Administración del Fondo Solidario**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1°	Sra. ROSA ORTIZ ROJAS	Profesional, Área Fondo Solidario de Crédito
2°	Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY	Director de Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal

3.- El nombramiento de los académicos integrantes de la presente subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TARRIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad (S)




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

